



Buenos Aires, 17 de noviembre 2021

ANEXO 1: Compromiso de Inscripción Ciclo Lectivo 2022 (Nivel Secundario)

En las escuelas de la Obra de Don Bosco, el ambiente que educa debe ser cuidado por todos/as, teniendo en cuenta las diferentes responsabilidades de acuerdo a cada rol. El clima de confianza y reciprocidad no surge de un paternalismo demagógico, sino de la tranquilidad del deber cumplido y el compromiso personal con el crecimiento propio y comunitario. La cordialidad y el afecto en la relación educativa no invalidan la necesaria adhesión a la normativa, que nos ayuda a construir una comunidad educativa que acompaña, junto con las familias, el desarrollo integral de sus alumnos/as.

Estos “Compromisos de Inscripción 2022” deben ser seriamente atendidos por las familias de los/as estudiantes, evaluados convenientemente y firmados al momento de la matriculación para el año que viene. Este acto libre y voluntario implicará reafirmar la aceptación de los contenidos de nuestro Proyecto Institucional, especialmente en los aspectos aquí desarrollados, colaborando en el cumplimiento de los mismos en el transcurso del Ciclo Lectivo.

1. Con relación al proceso de enseñanza – aprendizaje

Consideramos que dicho proceso debe ser de ritmo constante y sistemático. Por lo tanto, el cumplimiento de los deberes escolares de manera cotidiana es requerido para permanecer en el colegio, al margen de los eventuales resultados en instancias de recuperación. Asimismo, informamos que en el colegio San Francisco de Sales no se recusa automáticamente. Si la familia solicita que el/la estudiante rehaga un curso, argumentando razones particulares que hayan afectado su rendimiento durante el año escolar, quedará a criterio del Equipo de Conducción la oportunidad de hacer la excepción del caso.

Promoción

El Régimen de promoción vigente - conforme MEIGC 01/18 sobre Movilidad Estudiantil - establece que aquellos/as estudiantes que adeuden más de dos asignaturas previas, al finalizar el ciclo lectivo, repiten el año. No obstante, en atención al ciclo lectivo 2022, se aplicará la normativa que las autoridades jurisdiccionales establezcan sobre Régimen de promoción para el Nivel Secundario.

Cambio de Modalidad

Es posible solicitar un pase al otro Bachiller Orientado únicamente cuando se traten de pedidos para la cursada de 2º, 3º y 4º año de estudios. La familia podrá realizar esta solicitud de cambio de modalidad y el equipo de Conducción evaluará y aprobará (o no) dicho pedido, previo acompañamiento del Equipo de Orientación en el proceso de discernimiento que realizara el estudiante y su familia en este sentido. Dichas solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de octubre del año en curso y se harán efectivas a partir del ciclo lectivo siguiente (nunca durante el ciclo en curso) y siempre que el estudiante pase promovido al año inmediato superior. Para hacer efectivo el cambio, se tendrá en cuenta: que se produzca una vacante en la orientación solicitada, que no posea observaciones de Convivencia y Disciplina, el promedio final del año en curso y la elección de la modalidad en su proceso de inscripción.

2. Con respecto a las actividades pastorales

Suponemos la predisposición positiva frente a las actividades que apuntan a una formación humana integral que se abre a la realización del proyecto de vida cristiana. En este sentido, el formar parte de un grupo humano conlleva la participación en algunas actividades especiales: celebraciones, convivencias, campamentos comunitarios. Asimismo, las convivencias en general, los campamentos, viajes de estudios y/o salidas educativas son instancias prioritarias de aprendizaje de actitudes pro sociales. La falta de interés sistemática por abrirse a la experiencia comunitaria cristiana o incluso una actitud de interferir negativamente en las actividades educativo-pastorales estaría indicando con claridad la necesidad de otro espacio escolar donde continuar los estudios, de acuerdo a las expectativas del alumno/a.

Es esperable que ante las propuestas de aprendizaje – servicio, el estudiante no permanezca indiferente y esté abierto a las iniciativas solidarias de la comunidad.

3. Con relación a las familias de los alumnos/as

Siendo sus primeros educadores, los/as responsables parentales favorecen la comunicación y el diálogo con las autoridades y docentes apoyando el proceso educativo de los/las estudiantes. Por eso consideramos que las convocatorias oficiales del colegio a las familias son de **carácter obligatorio**. Asimismo, las demás citaciones por situaciones particulares (de cualquier docente, directivo, administrativo o personal del equipo de orientación). Las familias complementan el esfuerzo educativo de la escuela atendiendo a la salud psicofísica de

los/as hijos/as, estimulando el orden, la perseverancia en el estudio y el cultivo de los valores evangélicos. En este sentido, es necesario estar atentos a los requerimientos de las autoridades en materia de salud pública, de observaciones y orientaciones de los docentes en general y del equipo de orientación en particular.

4. Con relación al Régimen de Convivencia

El Régimen de Convivencia de la escuela, desde los valores propios del carisma salesiano, se encuadra en la LEY N.º 223 (y Decreto reglamentario 998/08) que establece el marco normativo del Sistema Escolar de Convivencia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la escuela, **al igual que este Compromiso de Inscripción 2022**). Queremos poner el acento en algunas cuestiones que nos parecen importantes señalar:

4.1.- Valores que construyen la vida de la Comunidad Educativo – Pastoral

Las normas que se mencionan a continuación se desprenden del ideario institucional y los valores a vivenciar que este propone (los pueden ver en www.colegiosfsales.edu.ar).

4.2.- Normas que favorecen la adquisición de los valores explicitados

*** Relaciones interpersonales:**

- Participar respetuosa y activamente en clase, en los “buenos días” (momento de iniciación de las actividades diarias), en el izamiento de la bandera, en las celebraciones litúrgicas, en los Actos Patrios, y en toda actividad propuesta por el colegio.
- Mantener un trato cordial, sincero y solidario con todos los miembros de la comunidad educativo-pastoral.
- Predisponerse a resolver conflictos de manera pacífica, mediante el diálogo, sin agresiones, ni discriminación.
- Adoptar una actitud positiva y dispuesta a la apertura, conocimiento e interacción con los otros.
- Manifestar un comportamiento y vocabulario apropiados a cada situación y ambiente.

*** Responsabilidad con el propio proceso de crecimiento como persona:**

* Evidenciar en su desempeño académico un compromiso con su propio proceso de aprendizaje.

- Participar activa y/o atentamente en clase.
- Cumplir en tiempo y forma con la presentación de trabajos prácticos y materiales, y con el estudio de los contenidos abordados.
- Respetar los contratos didácticos de las distintas asignaturas.
- Cumplir con las instancias de evaluación de sus aprendizajes.

*** Participar activa y responsablemente en la concreción de los proyectos y propuestas institucionales.**

*** Adoptar el comportamiento adecuado según los requerimientos de cada momento de la vida comunitaria:**

- Crear un clima propicio para el estudio y el trabajo en el aula.
- Los/as estudiantes deberán respetar el lugar en el aula que les asigne el encargado/a de curso y el que se les asigne en los distintos espacios de trabajo (sala de computación, laboratorio, sala de video, aula de inglés, etc.).
- Durante los recreos los/as estudiantes deberán permanecer fuera de las aulas. El recreo tiene como finalidad distenderse de la actividad de clase. No se pueden realizar actividades físicas intensas durante los mismos.
- Los timbres nos indican el comienzo y el fin de las actividades. Es por eso que los respetamos, concurriendo a nuestros lugares de trabajo y estudio puntualmente. Respetamos los lugares de permanencia, actividades y accesos indicados para cada situación.

4.3.- Presentación Personal

La presentación personal es considerada un aspecto relevante en relación a la formación integral de la persona. Para la misma, se tendrá en cuenta que el uso del uniforme es condición para el ingreso a clase y debe cumplirse durante todo el período de permanencia dentro del establecimiento (ver en www.colegiosfsales.edu.ar).

Asimismo, los/as estudiantes deben presentarse con el cabello limpio y ordenado y la presentación personal debe ser en condiciones de aseo e higiene.

4.4.- Cuidado de los materiales y espacios de trabajo.

Se debe colaborar con la limpieza y el orden de las instalaciones del colegio y los materiales de trabajo, propios y ajenos. Especialmente se solicita el cuidado de los bancos, las paredes y los elementos tecnológicos. Cada alumno/a es responsable de mantener en condiciones su espacio de estudio, trabajo y recreación.

Debido a que consideramos que no es un hábito saludable, no se permite fumar dentro del colegio ni en las actividades educativo-pastorales realizadas en otros ámbitos (Ley 1799/05).

No se recomienda traer al colegio objetos de valor, tratando así de evitar pérdidas, daños o robos dentro o fuera del colegio. Únicamente está permitido el uso de celulares en el aula, cuando el/la docente a cargo de la asignatura que se trate proponga una actividad con este soporte. En caso contrario, los/as estudiantes que hagan un uso indebido de los mismos, serán sancionados conforme apartado 4.6. del presente Compromiso de Inscripción 2022.

En este sentido, si los/as estudiantes necesitaran comunicarse con su familia, deberán avisar únicamente a preceptoría; desde donde se realizará la llamada en caso que sea necesario. Terminado el horario de clase, los/as estudiantes sí podrán utilizar los teléfonos celulares

propios dentro del hall de entrada de la institución.

Por otra parte, si los/las responsables parentales requieren ponerse en contacto con el/la estudiante deben realizarlo comunicándose directamente con la escuela y no a los celulares de sus hijos/as durante el horario escolar.

4.5.- Faltas Graves

La institución considera de **extrema gravedad**:

*La agresión/violencia (en cualquiera de sus manifestaciones) hacia cualquier integrante de la comunidad educativa-pastoral, tanto dentro como fuera de la escuela.

*El robo, daño o rotura intencional de materiales e instalaciones del colegio, como así también de objetos pertenecientes a distintos integrantes de la comunidad.

*La adulteración o falsificación de documentos.

*La ausencia al colegio sin el consentimiento de los/las responsables parentales o el retirarse del colegio sin autorización.

*El uso indebido de la tecnología, utilizándola para agraviar o injuriar a personas de la comunidad educativa – pastoral o atentando contra los valores contenidos en el ideario. Consideraremos una falta grave el uso de los recursos informáticos (Internet, MSN, Snapchat, Instagram, correo electrónico, redes sociales, blogs, etc.) para estos fines, como también la publicidad en páginas personales o de terceros y el uso no autorizado del nombre y/o imágenes de la institución.

4.6.- Sanciones

De acuerdo a la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires, *“toda sanción tiene finalidad educativa y debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida”*. Frente a la reiteración de faltas y/o incumplimiento de las normas de convivencia, el Equipo de Conducción decidirá entre las siguientes sanciones:

- 1) Apercibimiento escrito.
- 2) Reparación o reposición.
- 3) Separación temporal del alumno del establecimiento (suspensión).
- 4) Separación definitiva (durante el mismo ciclo lectivo o no matriculación para el ciclo lectivo siguiente).
- 5) Separación permanente por el resto del año escolar.

Es importante resaltar que la reiteración de faltas y la acumulación de sanciones son situaciones de gravedad ya que evidencian la no adhesión a las normas de convivencia de la escuela.

5. Con relación al Régimen de Asistencia

Está en vigencia la resolución **R.M. 565/88** (ver www.colegiosfsales.edu.ar).

Llegadas tarde: Los/as estudiantes que lleguen al colegio entre las 7:30 y las 7:45 hs. tendrán **media falta**. Aquellos/as que **ingresen a partir de las 7:45 h.** tendrán **una falta** con la obligación de asistir a clase. Los/as que **ingresen después de las 8:00 hs. sólo podrán hacerlo acompañados por sus responsables parentales** o a quienes éstos designen en el Registro de Personas Autorizadas para ello.

Retiros anticipados: si por algún motivo justificado el estudiante debe retirarse del establecimiento después de las 10:30 hs., se le computará media falta. En caso de retirarse antes de dicho horario, le corresponderá una falta. Los/as que necesiten retirarse antes del horario habitual, deberán ser retirados por sus responsables parentales o presentar una nota firmada por los/as mismos/as. **No son válidas las autorizaciones por vía telefónica.**

Para que los/as estudiantes permanezcan en la escuela fuera del horario escolar deberán estar acompañados por un responsable del colegio.

Justificación de inasistencias: Sólo serán justificadas aquellas inasistencias en las cuales se presente un certificado médico **dentro de las 48 horas** del reintegro del alumno a la escuela.

Cuando se ha estado enfermo durante 3 (tres) o más días, las faltas deberán estar justificadas por Salud Escolar (a tramitarse en Secretaría). En caso de ser evaluado durante ese período, el examen será acordado con el docente al momento de reintegrarse cuando tenga dicha asignatura.

Ante faltas por 1 (uno) o 2 (dos) días a evaluaciones acordadas con anterioridad, la misma se administrará en la clase siguiente, a no ser que el docente indique otra cosa. Si la enfermedad no ha permitido estudiar durante el día anterior al alumno/a, esta situación debe ser explicitada por una nota de los/as responsables parentales.

Informamos que quinto año tiene un régimen de inasistencia acorde al proyecto preuniversitario en el marco de la **R.M 517/93.-**

Los trabajos prácticos pactados con anticipación deben hacerse llegar por algún compañero/a o familiar a la escuela y entregados al referente del ciclo, Rectoría o Dirección de Estudios.

Asimismo, las ausencias a las clases de Educación Física implican el cómputo de ½ falta, aun habiendo concurrido a la escuela durante la mañana.

5.1.- Ficha de antecedentes de Salud.

La ficha de antecedentes de salud vigente se encuentra disponible para su descarga en la página web de la escuela. Deberá ser

presentada completa hasta la primera semana del mes de abril 2022. Su no presentación determina que el/la estudiante no podrá participar activamente en clases prácticas de la asignatura, lo que no lo exime de su obligación de concurrir a clase, registrándose dicha circunstancia en la correspondiente asistencia.

6. Con relación a la comunicación (de la institución con las familias)

La información con las familias se realiza a través de tres vías:

- 1) Por circulares y notas - formato papel -
- 2) Por plataforma web de información de Secretaría (www.xhendra.ar) - formato digital -, como medio de comunicación fehaciente entre familia y escuela. En ella deben consultar el desempeño de sus hijos/as, a través de un usuario y clave que el colegio le otorga a cada familia. Allí pueden conocer diariamente las diferentes calificaciones, inasistencias, observaciones respecto de la convivencia, como así también encontrarán informaciones varias del nivel medio (convocatorias y citaciones a las familias, horarios, mesas de examen, documentación). EL SEGUIMIENTO ESCOLAR DE SUS HIJOS/AS, MEDIANTE LA CONSULTA DE LA MISMA, ES RESPONSABILIDAD DE CADA FAMILIA.
- 3) Por página web del colegio (<http://www.colegiosfsales.edu.ar>) - formato digital.

7. Con relación a las obligaciones económicas

Ver el ANEXO 2.

8. También nos parece oportuno informar que **el colegio no organiza ni promociona viajes, previas y/ o fiestas de egresados.**

9. CLÁUSULA ESPECIAL EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

De continuar la Emergencia Sanitaria, durante el ciclo lectivo para el que se realiza esta reserva, el Colegio prestará el servicio educativo de conformidad con la normativa que establezca para el mismo el Gobierno Nacional, las Provincias en ejercicio de su autonomía y sus organismos dependientes, tanto en lo que respecta a las disposiciones de orden pedagógico como sanitarias. El Colegio definirá la modalidad, medios, estrategias y los recursos más adecuados para el desarrollo de la actividad pedagógica siempre en un todo de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional. Los/as responsables parentales se obligan a cumplir y/o hacer cumplir, desde ya, el conjunto de normativas institucionales y las normas y protocolos que se dicten para el presente ciclo lectivo y en el futuro. Los servicios educativos a los que se obliga el Colegio, serán prestados dentro del marco legal que imponga cada jurisdicción, respetando las restricciones o modalidades que se establezcan. En relación a la modalidad de prestación, el Colegio se compromete a implementar, dentro de sus posibilidades materiales actuales, los medios necesarios para asegurar la prestación a distancia del servicio educativo cuando ello fuera necesario. El Colegio, no proveerá a los alumnos elemento tecnológico alguno, tales como ordenadores portátiles, teléfonos celulares, o cualquier otra herramienta física. Las modalidades presenciales, semi-presenciales o virtuales mediante las que se presten los servicios, tendrán todas idéntica validez a los fines del cumplimiento del presente, considerándose cumplidas las obligaciones del Colegio sea cual sea el método utilizado, no habilitando reducción alguna en el precio de este contrato, salvo norma expresa de autoridad competente.

N. B.: Es obligatorio, la aceptación de la presente junto con los datos del/la alumno/a (nombre y apellido, DNI, año, grado, sala) vía mail, con los datos y documentación solicitados por la secretaria correspondiente, antes del 30 de noviembre de 2021. Esperando la colaboración de toda la Comunidad Educativa en el cumplimiento de estos COMPROMISOS DE INSCRIPCIÓN 2022, aprovechamos para saludarlos cordialmente en nombre del Equipo de Conducción Escolar.

Lic. Mariano Busquet DIRECTOR DE ESTUDIOS

Lic. Ana Vattimo RECTORA

Prof. Pablo Amitrano DIRECTOR GENERAL /REPRESENTANTE LEGAL